

Nota de prensa

Asociación para el Desarrollo Eólico Sostenible

Valencia, 30 de Junio de 2009

ADES

ASOCIACIÓN DESARROLLO EÓLICO SOSTENIBLE

LOS PARQUES EÓLICOS CAUSAN DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

La Conselleria de Medio Ambiente no autoriza más del 50% de los aerogeneradores de la Zona 9 del Plan Eólico

La Declaración de Impacto Ambiental de la zona 9 del Plan Eólico Valenciano elimina más del 50% (115) de los 217 aerogeneradores propuestos por Renomar, incluidos todos los de los parques de Chera y Juan Navarro

El pasado 10 de Junio de 2009 se firmó por parte de la Directora General de Impacto Ambiental, Doña M^a Ángeles Centeno, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) correspondiente a los parques eólicos de la Zona 9 del Plan Eólico Valenciano. De los 10 parques propuestos por Renomar la DIA propone la eliminación de los parques eólicos de Chera (19 aerogeneradores) y Juan Navarro (29 aerogeneradores) y además se eliminan hasta un total de 67 aerogeneradores del resto de parques, quedando alguno de los parques con tan solo 4 aerogeneradores (Tejo I). Al mismo tiempo se imponen restricciones muy severas a un total de 22 aerogeneradores más de los parques Negrete I y Negrete II ubicados en la Sierra del Remedio.

De esta forma la Consellería de Medio Ambiente admite las objeciones planteadas por gran parte de las más de 800 alegaciones presentadas por ADES, AGRÓ, SVO, SEO, la Coordinadora de Estudios Eólicos del Comtat y otras asociaciones y por particulares y Ayuntamientos y reconoce "la elevada calidad ambiental y paisajística de los enclaves en los que se proyectan determinados parques eólicos, principalmente los parques de Juan Navarro, Chera, Tejo I, Tejo II, Negrete I, Negrete II y Cabezo de Fraile".

Espacios de la Red Natura 2000

Se trata de la primera ocasión en la que la Consellería de Medio Ambiente se muestra tan contundente con un proyecto eólico que se pretende desarrollar en espacios de la Red Natura 2000 de la Comunidad Valenciana y en la que se considera la existencia de especies vegetales relevantes, la existencia de una zona LIC (ES5233009 Sierra de Negrete) y de una zona importante para aves (IBA 157: Hoces del Turia y los Serranos) que alberga numerosas especies de avifauna que deben ser protegidas como son el águila real, el águila perdicera, el águila calzada, etc.

La Declaración de Impacto Ambiental también tiene en cuenta “la especial configuración paisajística del entorno eminentemente rural, que afecta al paisaje que se divisa desde toda la comarca de la Sierra de Negrete, particularmente desde las aldeas de Las Nogueras, La Cañada, Villar de Olmos, Estenas y Villar de Tejas”.

Según indica el Servicio de Ordenación Sostenible del Medio, en su conjunto “el desarrollo de los diferentes parques eólicos conllevará una afección directa sobre los diferentes hábitats de interés comunitario, a pesar de ubicarse algunas alineaciones de los aerogeneradores en los cortafuegos existentes. En este sentido, es necesario considerar que la instalación de los aerogeneradores en los cortafuegos conllevará una serie de medidas para contrarrestar la posible pérdida de efectividad de los mismos, y que consistirán entre otras, la creación de fajas cortafuegos, construcción de depósitos y otras medidas, que en definitiva acarrearían una mayor afección a estos hábitats”.

Aceptación de los argumentos de ADES

La Asociación para el Desarrollo Eólico Sostenible (ADES) valora muy positivamente el rigor con el que se ha realizado la Declaración de Impacto Ambiental de la Zona Eólica 9, evitando así que se cometa una catástrofe ambiental en uno de los espacios naturales mejor conservados de la Comunidad Valenciana.

No obstante, lamenta que este mismo rigor no se haya aplicado a otras zonas eólicas de gran riqueza medioambiental como son la 1, 2 y 3 en la comarca de Els Ports, en la zona 6 (Alto Palancia), en las zonas 7 y 8 de Los Serranos y en las zonas 10, 11 y 12 de Enguera y el Valle de Ayora. En estos casos la implantación de las centrales eólicas ha originado un gran daño al medio ambiente como es la muerte masiva de buitres leonados en la Zona 3. Precisamente este hecho está siendo investigado en estos momentos por la Fiscalía para depurar posibles responsabilidades penales.

Valencia, a 30 de Junio de 2009

Víctor Olmos

**Presidente de la Asociación para el Desarrollo Eólico Sostenible
(ADES)**

Teléfono de contacto: Mariano Tomas (608 131 913)

Adjunto: DIA Zona 9